

SUBASTAS

GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Sección de Negociado

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas de Montforte y Palón (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Lugo y en la oficina de Montforte, se abre a lo preceptuado en el artículo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio de Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Diciembre próximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lugo, el día 6 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 16 de Noviembre de 1923.
El Director general, José Tafur.

Modelo de proposición.

D. natural de vecino de según cédula personal número se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—2340

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatros rucias entre Aranda de Duero y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Burgos y en la oficina del Ramo de Aranda de Duero, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel

timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos el día 6 de Diciembre, a las once horas.

Madrid, 16 de Noviembre de 1923.
El Director general, José Tafur.

Modelo de proposición.

D. natural de vecino de según cédula personal número se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—2342

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo de Linares y la de Baños de la Encina (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Jaén y en la oficina del Ramo de Linares, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Jaén el día 15 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 16 de Noviembre de 1923.
El Director general, José Tafur.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—2353

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Murcia y Caravaca con fincas de la estación de Calasparra a Calasparra y Caravaca, y de Calasparra a su estación (72,26, 5 kilómetros, respectivamente), bajo el tipo máximo de 18.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Murcia y oficinas de Caravaca, Mula, Calasparra, Moratalla y Cehégín, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Murcia el día 20 de Diciembre próximo, a las once horas.

Madrid, 16 de Noviembre de 1923.
El Director general, José Tafur.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—2354

FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo se admitirán en el Segoriano de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 12 al 8,200 de la carretera de la de Artésa a Montblanch a la de Montblanch a Santa Coloma de Queralt, cuyo presupuesto asciende a 66.331,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 3.465 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el

para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Ocaña a Santa Cruz de la Zarza, cuyo presupuesto asciende a 150.207,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 7.510 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común, con póliza de igual precio.

Madrid, 7 de Noviembre de 1923.—
El Director general, Valenciano.

S—2292

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 58 a 67 y 73 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 140.518,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 7.925 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 7 de Noviembre de 1923.—
El Director general, Valenciano.

S—2293

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 3 a 8 de la carretera de Mislata a Real, cuyo presupuesto asciende a 69.161 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 Marzo 1926 y la fianza provisional de 3.455 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día

21 de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 7 de Noviembre de 1923.—
El Director general, Valenciano.

S—2294

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 113 al 120 de la carretera de Teruel a Sagunto, cuyo presupuesto asciende a 54.813,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 2.740 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común, con póliza de igual precio.

Madrid, 7 de Noviembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2295

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Oliva a Pego, cuyo presupuesto asciende a 35.425,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 1.770 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomen-

to y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común, con póliza de igual precio.

Madrid, 7 de Noviembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2296

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 296 a 303 de la carretera de Madrid a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 54.501,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 2.725 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común, con póliza de igual precio.

Madrid, 7 de Noviembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2297

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Gandía al puerto, cuyo presupuesto asciende a 34.291,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.710 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en

papel común, con póliza de igual precio.

Madrid, 7 de Noviembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2298

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Algemés a Sueca, cuyo presupuesto asciende a 122.670,84 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 6.130 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común, con póliza de igual precio.

Madrid, 7 de Noviembre de 1923.
El Director general, Valenciano.
S—2299

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 46 al 53 de la carretera de Casas Ibañez a Requena, cuyo presupuesto asciende a pesetas 75.887,35, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 3.790 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 7 de Noviembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2300

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 16 al 29 de la carretera de Silla a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 145.600,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 7.280 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común, con póliza de igual precio.

Madrid, 7 de Noviembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2301

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 17 al 35 de la carretera de Cuéllar a Olmedo, cuyo presupuesto asciende a 129.997,84 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 6.495 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 15 de Diciembre, a las dieciséis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de una peseta, o en papel común con una póliza de igual precio.

Madrid, 7 de Noviembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2302

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 200 a 208 de la carretera de Valladolid a Santander, cuyo presupuesto asciende a pesetas 89.992,88, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 4.495 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Diciembre, a las dieciséis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de una peseta, o en papel común con una póliza de igual precio.

Madrid, 7 de Noviembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2303

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de adoquinado de los kilómetros 54 a 54,565 de la carretera de Castrogonzalo a Palencia, travesía de Villalón, cuyo presupuesto asciende a 107.231,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 5.360 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Diciembre, a las dieciséis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta, o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 7 de Noviembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

Proyecto de adoquinado de la travesía de Villalón, kilómetros 54 a 54,565 de la carretera de Castrogonzalo a Palencia.

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real de-

breto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de adecuación de la travesía de Villalón, kilómetros 54 a 54,565 de la carretera de Castrogonzalo a Palencia, en la provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 107.234,36 pesetas, de las cuales corresponde abonar 64.338,85 pesetas al Estado y 42.895,51 al Ayuntamiento de Villalón.

1.º El contratista queda obligado, bajo la penalidad que determina el art. 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de un mes, contado desde la fecha de la publicación en la Gaceta de Madrid, de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción del anuncio de la subasta y adjudicación en la Gaceta de Madrid y del de la subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia, y del resguardo del depósito definitivo en Madrid, en la Caja general de Depósitos, de la cantidad de 10.720 pesetas a disposición del Ilustrísimo señor Director general de Obras públicas, en metálico o efectos de la Deuda, al tipo asignado en las disposiciones vigentes. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación de las obras y se justifique no haber reclamaciones legalmente acreditadas contra él por razón de aquella.

2.º Las obras principiarán dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de adjudicación definitiva, y terminarán antes del 31 de Marzo de 1926.

3.º Todos los gastos de la inspección y vigilancia y los de liquidación de obra serán de cuenta del contratista. Para atender a los primeros al firmar la conformidad en cada relación valorada mensual, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 del Pliego general de condiciones, para las contrata de obras públicas, entregará al Pagador de las mismas en la provincia el tanto por ciento que corresponda, según la Instrucción de indemnizaciones para estos servicios de 31 de Marzo de 1923, del importe líquido de la cantidad que corresponde certificar, no cursándose certificación alguna, ni la liquidación en su caso, interin no se haya verificado dicha entrega.

4.º El contratista se obliga a efectuar en cada uno de los ejercicios económicos del plazo de ejecución de la obra, trabajos por valor máximo de las cantidades que figuran en el siguiente estado, deduciendo en todas ellas la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta:

Importe de la obra a los precios de presupuesto:
En el ejercicio de 1923 a 1924 corresponde pagar: al Estado, pesetas 10.034,71; al Ayuntamiento, 44.364,18.—Total, 54.448,89 pesetas.

En el ejercicio de 1924 a 1925 correspondiendo pagar: al Estado, pesetas

24.127,07; al Ayuntamiento, 14.264,18.—Total, 38.391,25.

En el ejercicio de 1925 a 1926 corresponde pagar: al Estado, pesetas 24.127,07; al Ayuntamiento, 44.264,17.—Total, 68.391,24.

Al finalizar la obra habrá correspondido pagar: al Estado, pesetas 64.338,85; al Ayuntamiento, 42.895,51.

Total general, 107.234,36 pesetas.

5.º La ejecución de la cantidad mínima de obra en cada uno de los años es la obligatoria para el contratista como la ejecución completa en el plazo total; por consiguiente, la falta de cumplimiento de esta disposición da lugar a la declaración de rescisión, con pérdida de la fianza a favor del Estado por parte de este.

6.º El Ingeniero encargado de la obra formulará mensualmente la relación de la obra ejecutada por contrata a los precios del presupuesto, con el aumento del 5 por 100 y la reducción correspondiente a la baja de subasta, y remitirá al Ingeniero Jefe de las certificaciones una, de la parte de obra que corresponde abonar al Estado, y la otra, de la parte que corresponde abonar al Ayuntamiento de Villalón. La Jefatura dará a la primera el curso reglamentario, y su abono en metálico, con el descuento correspondiente, se hará en la Tesorería de Hacienda de la provincia donde radiquen las obras, con cargo al capítulo, artículo y concepto correspondientes del presupuesto del Ministerio de Fomento; y la segunda la pasará a la Pagaduría de Obras públicas de la provincia para su abono con sargo al ingreso hecho ya para este fin por el Ayuntamiento de Villalón, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1921, según certificación de la Jefatura de Obras públicas de Valladolid de 19 de Octubre de 1923, por lo que al ejercicio económico corriente se refiere, y al que debe efectuar en el primer mes de cada uno de los siguientes para el importe total al mismo ejercicio correspondiente.

7.º Si el Ayuntamiento no hiciera en dicho plazo el ingreso citados, se considerará rescindida la contrata, sin derecho a reclamación, por el contratista, procediendo a la liquidación de las obras abonando el Estado el total del saldo de la liquidación en lo que no alcance a cubrir la parte del Ayuntamiento los sobrantes del ingreso del ejercicio anterior, si los hubiera; sin perjuicio de exigir su abono por el Ayuntamiento, con arreglo a las disposiciones vigentes.

8.º En ningún caso podrá exigir el contratista el abono en cada ejercicio de cantidad superior a la que determina la condición 4.º, pasando lo pendiente de cualquiera de ellos al siguiente para su abono, y, por consiguiente, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo de la base de la fecha de las certificaciones, sino de la época en que deben realizarse los pagos.

9.º Si en algún año económico

excedieran los importes de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, para conservación o reparación de carreteras, dejarán de irse satisfaciendo aquellas por orden de menor antigüedad en la contrata, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa, atendiendo para el efecto de lo que resta a lo que prevenga la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y disposiciones complementarias.

10.º El contratista quedará obligado a la observancia de la ley de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones complementarias, sobre Protección a la industria nacional, y del Real decreto de 20 de Junio de 1902, que con el contratista del trabajo con los obreros se relaciona.

Madrid, 7 de Noviembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2304

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Ibiza a San Antonio, cuyo presupuesto asciende a 26.737,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 1.335 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Diciembre a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 9 de Noviembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2313

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 15 al 20 de la carretera de San José a Cala Portinaitx, cuyo presupuesto asciende a 31.580,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 1.575 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-

recepción general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Diciembre a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 9 de Noviembre de 1923.
El Director general, Valenciano.
S—2314

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 13 de la carretera de San Miguel a San Carlos por Santa Gertrudis y Santa Eulalia, cuyo presupuesto asciende a 23.718,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 1.185 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Diciembre a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 9 de Noviembre de 1923.
El Director general, Valenciano.
S—2315

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 7 al 10 de la carretera de San José a Cala Portinax, cuyo presupuesto asciende a 18.872,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 910 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Diciembre a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 9 de Noviembre de 1923.
El Director general, Valenciano.
S—2316

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 74 al 78 de la carretera de Palma a Capdepera, cuyo presupuesto asciende a 26.544,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 1.325 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Diciembre a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 9 de Noviembre de 1923.
El Director general, Valenciano.
S—2317

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 6 al 14 de la carretera de Palma a Estallemch, cuyo presupuesto asciende a 49.170,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 2.435 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Diciembre a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras

públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 9 de Noviembre de 1923.
El Director general, Valenciano.
S—2318

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 4 a 10 de la carretera de Mahón a Ciudadela, cuyo presupuesto asciende a 41.723,66 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 2.035 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Diciembre a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 9 de Noviembre de 1923.
El Director general, Valenciano.
S—2319

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 4 al 9 de la carretera de Palma al Puerto de Alcudia, cuyo presupuesto asciende a 32.573,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 1.625 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Diciembre a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 9 de Noviembre de 1923.
El Director general, Valenciano.
S—2320

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 10 al 19 de la carretera de Petro al Puerto de Pollensa, cuyo presupuesto asciende a 42.078,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 2.450 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Diciembre a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 9 de Noviembre de 1923.
El Director general, Valenciano.
S—2321

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en las dos Jefaturas de Obras públicas de Canarias, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 y 7 al 12 de la carretera de Arrecife a Yaiza por Tías, cuyo presupuesto asciende a 58.721,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 2.955 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Diciembre a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Las Palmas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 9 de Noviembre de 1923.
El Director general, Valenciano.
S—2322

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en las dos Jefaturas de Obras públicas de Canarias, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 33 al 39 de la carretera de Las Palmas a San Bartolomé de Tirajana y 6 y 7 de la de Tamaraceite a la de Las Palmas a San Bartolomé de Tirajana, cuyo presupuesto asciende a 91.278,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 4.560 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Diciembre a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Las Palmas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 9 de Noviembre de 1923.
El Director general, Valenciano.
S—2323

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en las dos Jefaturas de Obras públicas de Canarias, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 y 10 de la carretera de La Laguna a Bajamar, cuyo presupuesto asciende a pesetas 46.277,27, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de pesetas 2.310.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Diciembre a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 9 de Noviembre de 1923.
El Director general, Valenciano.
S—2324

de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en las dos Jefaturas de Obras públicas de Canarias, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 3.350 a 9 y 13 a 15 de la Carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista, cuyo presupuesto asciende a 53.930,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 2.695 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Diciembre a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 9 de Noviembre de 1923.
El Director general, Valenciano.
S—2325

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en las dos Jefaturas de Obras públicas de Canarias, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 3.164 de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista a Arafo, cuyo presupuesto asciende a 44.702,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 2.235 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Diciembre a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 9 de Noviembre de 1923.
El Director general, Valenciano.
S—2326

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del M

Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 369 al 394 de la carretera de Villacastín a Vigo, cuyo presupuesto asciende a 193.170,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 9.655 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Diciembre a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 9 de Noviembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2327

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 193 al 206 de la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 247.365 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 12.365 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Diciembre a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 9 de Noviembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2328

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de re-

paración, de explanación y firme de los kilómetros 29 al 35 de la carretera de Daroca a Calatayud, cuyo presupuesto asciende a 61.485,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 3.070 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Diciembre a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 9 de Noviembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2329

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 46 al 57 de la carretera de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto asciende a pesetas 108.106,90, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de pesetas 5.405.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Diciembre a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 9 de Noviembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2330

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 270 al 284 de la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto asciende a 205.247,85 pesetas, siendo el plazo de ejecu-

ción hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 10.260 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Diciembre a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 9 de Noviembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2331

Hasta las trece horas del día 15 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 73 al 78 de la carretera de Gallur a Sangüesa, cuyo presupuesto asciende a 77.786 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 3.885 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Diciembre a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 9 de Noviembre de 1923.
El Director general, Valenciano.

S—2332

DISTRITO FORESTAL DE CADIZ

A las doce horas del día 10 del próximo mes de Diciembre tendrá lugar en la Alcaldía de Sanlúcar de Barrameda la primera subasta para la enajenación de 75 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, 200 estéreos de leñas y 150 estéreos de ramaje, a obtener de la corta de 121 pinos en el monte "Pinar de Algaida", de los propios del pueblo antes citado, señalados con el marco S. Q. E., número 68, y localizados en los sitios "Claro de la Manga", "Línea que va del Berlingal a las Arenas", "Línea con Tarelo y el Berlingal" y "Vereda de la Colonia a los álamos del Enmedio", tasados en 4.200 pesetas.

Tanto la subasta como la ejecución del disfrute se verificará con arreglo al pliego de condiciones que se publica en

el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, número 253 de fecha 10 de Noviembre de 1923.

Cádiz, 12 de Noviembre de 1923.—El Ingeniero Jefe, Luis Guerrero. S—2347

A las doce horas del día 14 del próximo mes de Diciembre tendrá lugar en la Alcaldía de Chipiona la primera subasta para la enajenación de 30.500 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza y 33.099 estéreos de leñas a obtener de la corta de 393 pinos maderables y 222 inmaderables en el monte "El Pinar", de los propios del pueblo antes citado, señalados con el marco S. O. E., número 58, localizados en los sitios denominados "El Jaral", "Cerro del Piñón" y "Majadal bajo", tasados en 835 pesetas con 70 céntimos.

Tanto la subasta como la ejecución del disfrute se verificará con arreglo al pliego de condiciones que se publica en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, número 253 de fecha 10 de Noviembre de 1923.

Cádiz, 12 de Noviembre de 1923.—El Ingeniero Jefe, Luis Guerrero. S—2348

JUNTA DE OBRAS DE LOS FERROCARRILES DE ESTELLA A VITORIA Y DE OÑATE A SAN PRUDENCIO

De acuerdo con lo establecido en la Real orden de 14 de Noviembre de 1922, esta Junta ha señalado el día 9 de Enero de 1924 a las doce de la mañana, para celebrar concurso entre productores españoles, para el suministro de carriles, bridas y placas de asiento con destino al ferrocarril Estella a Vitoria, trozo octavo.

El concurso se celebrará en Vitoria, ante la Junta de Obras de los Ferrocarriles de Estella a Vitoria y de Oñate a San Prudencio, situadas sus oficinas en la calle de Castilla, número 2, hotel, en las que así como en el Ministerio de Fomento (Negociado de Concesión y Construcción de Ferrocarriles), se hallan de manifiesto para general conocimiento la relación de materiales y las condiciones especiales facultativas.

Se admitirán proposiciones en las oficinas de la mencionada Junta, desde el día de la fecha hasta media hora antes de la señalada para la celebración del concurso.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de la clase octava, arreglándose en un todo al modelo adjunto, y la cantidad que próximamente y como garantía para tomar parte en el concurso, ha de consignarse será de 3000 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que los esté asignado por las disposiciones en vigor, debiendo acompañarse a cada pliego la cédula personal del proponente y el resguardo justificativo de haber realizado el depósito de expresada cantidad en la Caja general de Depósito o sus Sucursales a disposición de la Junta de Obras de los ferrocarriles de Estella a Vitoria y de Oñate a San Prudencio.

Serán desechadas en el acto todas

las proposiciones que no estén ajustadas a las condiciones que anteceden y serán sometidas las demás a la Superioridad que, previa la tramitación que estime oportuna, podrá admitir la que considere más conveniente, o desecharlas todas, sin derecho, en este caso, por parte de los concursantes, a reclamación alguna.

Vitoria, 5 de Noviembre de 1923.—Por acuerdo de la Junta de Obras, el Presidente, A. Faquimeto.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., clase ..., expedida en ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... de ... de 1923, y de las bases, condiciones y requisitos que han de regir en el concurso para la adquisición por la Junta de Obras de los ferrocarriles de Estella a Vitoria y de Oñate a San Prudencio de carriles, bridas y placas de asiento con destino al trozo octavo de la sección de Estella a Vitoria, se comprometo a suministrar cuanto figura en la relación de materiales y con estricta sujeción a las bases, condiciones y requisitos expresados, por la cantidad de ... (Aquí el precio en letra de la tonelada de carriles, de la de bridas y de la de placas de asiento); todos estos precios por el material, libre de todo gasto, sobre vagón en Vitoria (Norte).

Igualmente se comprometo a entregar todos los carriles, bridas y placas de asiento en un plazo de ... (Aquí el que se juzgue necesario), pasado el cual pagará una multa semanal de ... (Aquí la cantidad que como multa se señale en cada semana), y pasado un plazo de ... (número de meses a partir de la fecha fin del plazo primeramente señalado de entrega), acepta la rescisión del contrato con la pérdida de la fianza definitiva.

Los pagos se han de efectuar, una vez los materiales en Vitoria, en los primeros días del mes siguiente a la entrega.

(Fecha y firma del proponente.)

Bases que han de regir en el concurso de adquisición de carriles, bridas y placas de asiento para el ferrocarril de Estella a Vitoria, trozo octavo.

1.º Se abre un concurso, reservado a la producción nacional, para la adquisición de carriles, bridas y placas de asiento para el trozo octavo de la sección de Estella a Vitoria.

2.º El adjudicatario quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que corresponda en Vitoria dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la notificación de la Real orden de adjudicación y previo el pago de los anuncios en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Alava.

3.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar una fianza en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes por el diez por ciento (10 por 100) del importe

total del suministro según su proposición. La falta a lo establecido en este artículo determinaría la pérdida del depósito constituido para tomar parte en el concurso en beneficio de la Administración.

4.º La fianza no será devuelta hasta que se aprueben la liquidación y recepción definitiva de todo el material objeto del concurso y quedará como garantía del contrato.

5.º Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura y todos cuantos pueda exigir la formalización del contrato.

6.º Los carriles, bridas y placas de asiento habrán de ser de los materiales y dimensiones que constan en el pliego especial de condiciones.

7.º Se presentarán planos en que aparezcan claramente acotadas todas las dimensiones.

8.º Al concursar se ha de dar precio en firme a que se compromete a entregar la tonelada de carriles, la de brida y la de placas de asiento, libre de todo gasto sobre vagón en Vitoria (Norte).

9.º Se determinará no sólo el plazo de entrega, sino también, como garantía, multa que se compromete a pagar en caso de demora, hasta cierto tiempo, y la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza definitiva una vez pasado dicho plazo.

10.º Para la decisión de todas las cuestiones que derivadas de este contrato puedan surgir con la Administración, queda obligado el adjudicatario a someterse única y exclusivamente a las Autoridades administrativas, renunciando expresamente al derecho común y al fuero de su domicilio.

Vitoria, 5 de Noviembre de 1923.—Por acuerdo de la Junta de Obras, el Presidente, A. Faquimeto. S—2336

CENTRO ELECTROTECNICO Y DE COMUNICACIONES

El Coronel Director del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones,

Hace saber: Que debiendo celebrarse una segunda subasta pública general, según orden del excelentísimo Sr. Comandante general de Ingenieros de la Región, fecha 3 del actual, y en cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 13 de Diciembre de 1922, para adquisición de cubiertas, cámaras, bandajes, gasolina, aceite, valvolina y grasa consistente para los servicios de este Centro durante quince meses, prorrogables por un año más si conviniese a los intereses del Estado, se hace público por medio del presente anuncio, que para efectos de dicha subasta se divide el referido material en los seis lotes siguientes:

- Primer lote. Cámaras y cubiertas.
 - Segundo lote. Bandajes marinos.
 - Tercer lote. Gasolina.
 - Cuarto lote. Aceite.
 - Quinto lote. Valvolina.
 - Sexto lote. Grasa consistente.
- Dicha subasta se verificará ante

el Tribunal constituido bajo mi presidencia; el día 15 de Diciembre próximo, a las diez horas, en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, sito en la Ronda del Conde Duque, número 4, de esta Corte,

Los pliegos de condiciones y estado de precios límites que han de regir en esta segunda subasta, se insertan íntegros en el *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*, número 269, de fecha 10 del actual.

El importe total como precio límite máximo que ha de regir en la subasta, será el señalado para cada uno de dichos lotes en el estado de precios límites inserto en dicho *Boletín Oficial*, o sea para el primer lote, 375.191,34 pesetas; para el segundo lote, 645.988,70 pesetas; para el tercer lote, 1.566.200 pesetas; para el cuarto lote, 274.050 pesetas; para el quinto lote, 46.400 pesetas, y para el sexto lote, 18.000 pesetas; y el importe del depósito de garantía para tomar parte en la subasta, constituido en metálico o en títulos de la Deuda pública, se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior, será el 5 por 100 de la cantidad señalada anteriormente a cada uno de dichos lotes.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 57), ley de Protección a la industria nacional y la de Administración y Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 123), y demás disposiciones reglamentarias; admitiéndose en esta subasta la concurrencia con productos de fabricación extranjera, debiendo los licitadores determinar en sus proposiciones la procedencia del material que ofrecen.

Las proposiciones se harán por separado para cada uno de los lotes, en pliegos cerrados, y se presentarán en el Centro Electrotécnico con ocho días de anticipación, por lo menos, al señalado para la subasta; irán dirigidas al Coronel Director de dicho Centro y extendidas en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido y del último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y en su caso bastará acompañar el certificado de haber sido alta en la industria a que su proposición se refiere.

Las muestras de los materiales o efectos del lote a que se refieran las ofertas deben ser entregadas en el Parque del Centro Electrotécnico con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para la subasta, con objeto de verificar con ellas las

pruebas y ensayos que se juzguen procedentes.

Madrid, 12 de Noviembre de 1923.
P. O., Benito Navarro.

Modelo de proposición.

D..., domiciliado en..., calle de..., número..., en nombre de... (o en el suyo propio), como acreditada el poder notarial que exhibe, enterado del anuncio y pliegos de condiciones y precios límites publicados en el *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*, número 269 de fecha 10 de Noviembre de 1923, para adquisición por subasta de varios lotes de materiales y efectos con destino a los servicios que tiene a su cargo el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones durante quince meses, prorrogables por un año más si conviniere a los intereses del Estado, se comprometo y obliga a suministrar los del lote número... (relacionándolos por sus clases) al precio de... pesetas (en letra), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, con los que me hallo conforme; siendo adjunta la cédula personal expedida en... a... de... (o pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial también en el suyo, así como el último recibo de la contribución industrial o en su defecto el certificado de alta), así como el resguardo del depósito provisional; haciendo constar que el material que ha de suministrar procede de... (se expresará la fábrica o establecimiento, nacional o extranjero, de que procedan los artículos).

(Fecha, firma y rúbrica).

S—1906

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE SEGOVIA

Debiendo contratarse en subasta pública local y urgente, que se celebrará en esta plaza de Segovia, la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de obras de consolidación necesarias en el cuartel de "Casa Grande", por el presente se convoca a la licitación, que tendrá lugar a las once horas del día 26 del corriente mes de Noviembre de 1923, en esta Comandancia, sita en la plaza de El Salvador, número 14, en el despacho del Jefe que suscribe, quien actuará como Presidente del Tribunal de subasta, bajo las condiciones incluidas en el pliego correspondiente, que desde esta fecha se encuentra de manifiesto en la citada Comandancia, así como cuantos datos deseen conocer los que pretendan interesarse en la licitación, para la que servirá de precio límite la cantidad de pesetas 161.600.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos, o en alguna de sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del precio límite, o sea 8.070 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio

de 1911 (GACETA DE MADRID núm. 188); Reglamento para la Contratación administrativa en el ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157); ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1917 (C. L. núm. 153); relación de artículos o productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera aprobada en 31 de Diciembre de 1922, y publicada en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* del día 6 de Enero de 1923 (núm. 4); Pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros aprobado por Real decreto de 23 de Abril de 1919 (C. L. número 55), y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado durante la primera media hora después de constituirse el Tribunal, y se redactarán en papel sellado de octava clase (una peseta), sin raspaduras ni enmiendas, a menos que se salven con nueva firma, expresando en letra la cantidad de pesetas y céntimos de peseta del importe de la proposición, firmando y rubricando el licitador o persona que legalmente lo represente, incluyéndolo en este caso con antefirma, incluyendo en el pliego el resguardo del depósito del 5 por 100, cédula corriente del firmante, el último recibo de la contribución industrial, documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales en cuanto a los retiros obreros y el poder notarial en caso de ser representante, debiendo ajustarse al modelo que se pone a continuación.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, y fueran las más ventajosas, se verificará seguidamente licitación por pujas a la flana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo señalado subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

Los concurrentes a la subasta indicarán en las proposiciones los establecimientos de que procedan los elementos que hayan de emplearse.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio de subasta inserto en la GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial de la provincia de Segovia*, y del pliego de condiciones y del precio límite a que aquél se refiere, me comprometo a ejecutar, con sujeción a las cláusulas del indicado pliego las obras comprendidas en el proyecto de obras de consolidación necesarias en el cuartel de "Casa Grande", en la cantidad de pesetas ... (en letra), procediendo los materiales que se empleen de las fábricas de ...

Fecha, firma y rúbrica del autor de la proposición o de su apoderado.

Segovia, 12 de Noviembre de 1923.—
El Ingeniero Comandante, Agustín Gutiérrez de Tobas

S—2319

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICIÓN DE LEÓN

El Presidente de la Junta de plaza y guarnición de León.

Hace saber: Que por acuerdo de la Junta arriba expresada se convoca por el presente a subasta de licitaciones para el día 5 de Diciembre de 1923, a las once horas, rigiendo el reloj del Gobierno militar, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios que a continuación se expresan: harina de clase llamada "Única", sal gorda, leña para hornos en flejes, cebada, paja para pienso, avena, habas para pienso, paja larga para relleno, leña gruesa, carbón de cok, carbón de hulla y carbón vegetal.

El acto se celebrará en mi despacho, sito en la plaza de las Torres de Omaña, número 2, ante Tribunal compuesto de la Junta de plaza y guarnición bajo mi presidencia.

Desde el día de la fecha hasta el anterior al de la subasta, se hallarán de manifiesto en la Jefatura Administrativa de esta plaza, sita en Sierra del Agua, número 3, el pliego de condiciones (que aparece inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondiente al día de la fecha, número 97) y las muestras de los artículos que se han de adquirir en cantidades que se participarán en dicha Jefatura a partir del día 2 del mes de la celebración.

Las proposiciones serán redactadas esencialmente con sujeción al modelo que a continuación se inserta, en papel de octava clase, y se acompañarán muestras del artículo ofrecido, pudiendo abarcarlos todos, varios, uno solo o parte de uno.

Se unirá a la proposición la cédula personal del proponente, poder notarial del que comparezca en representación, recibo de la contribución industrial, correspondiente al último trimestre, y talón de depósito de la general o una sucursal de provincia, de haberlo hecho del 5 por 100 de su oferta, como asimismo los documentos justificativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales, en relación a los asalariados que tenga a su servicio con derecho a retiro obrero, según Real orden de 10 de Diciembre de 1921 (D. O. núm. 279).

El proponente a quien se adjudique el servicio contrae la obligación de entregar el artículo como y cuando se le ordene por la delegación de la Junta de plaza y guarnición; constituirá el depósito definitivo del 10 por 100 del importe de su oferta, otorgará la escritura y entregará el número de ejemplares reglamentarios, en el término de ocho días.

León, 12 de Noviembre de 1923.
El General Presidente, J. Barbé.

Modelo de proposición.

Don ... domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle ... número ..., con cédula personal de ... clase, que acompaña, y recibo de la contribución del último trimestre y documentos a que se refiere la Real orden de 10 de Diciembre de 1921, que se cita; entordecido del anuncio publicado, con-

vocando a subasta para la adquisición de artículos de suministro y consumo de la guarnición de León, y de los pliegos de condiciones a que en el mismo alude, ofrece ... (en letra la cantidad de cada artículo que se ofrece), al precio de ... (con letra pesetas y céntimos por cada unidad); puesto con todo gasto en los almacenes del Depósito de Intendencia de dicha plaza, según muestras que se acompañan.

En garantía de esta proposición se une talón de depósito de ... pesetas, correspondientes al 5 por 100 del total de esta oferta.

(Fecha y firma del proponente.)

Observaciones. — Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirle la póliza correspondiente.

Si firma por poder, expresará, como antecifra, el nombre y apellidos del poderdante y el título o razón social de la casa.

S—2338

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Pliego de condiciones para el arrendamiento en pública subasta de las hierbas, cañas y brozas de las ocho fronteras del lago de La Albufera y la de La Dehesa:

1.ª Se arriendan en pública subasta los aprovechamientos de las ocho fronteras del lago de La Albufera y la de La Dehesa, consistentes en las hierbas, cañas y brozas durante el período que comprende desde el día 1.º de Enero del año 1924 al 31 de Diciembre de igual año, por la cantidad de 6.000 pesetas.

2.ª El remate se verificará simultáneamente en Madrid y en esta ciudad, a las doce del día en que se cumplan los treinta de haber sido inserto el presente pliego de condiciones en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en el despacho y bajo la presidencia de los respectivos Sres. Delegados de Hacienda, con asistencia en cada provincia del Sr. Interventor de Hacienda, Abogado del Estado, Administrador de Propiedades e Impuestos y un Notario.

3.ª No se admitirán posturas menores que la de 6.000 pesetas, cantidad fijada como tipo para la subasta.

4.ª Llegado el día citado, y en la primera media hora de la señalada para el remate, entregarán los licitadores sus proposiciones, redactadas con entera sujeción al modelo que al final se expresa, y en pliegos cerrados, al Sr. Presidente, quien dispondrá que se vayan numerando, no pudiendo ser retirado ningún pliego de los presentados bajo ningún motivo ni pretexto.

5.ª A los referidos pliegos cerrados se ha de acompañar, además de la cédula personal, el documento que acredite la entrega en la Caja general de Depósito del 5 por 100 de las 6.000 pesetas que sirven de tipo para la subasta.

6.ª Pasada la media hora marcada para la entrega de pliegos, se procederá a la apertura de los mismos y a su lectura por orden de numeración.

7.ª El remate se considerará adjudica-

do a favor del que hubiere presentado la proposición más ventajosa.

8.ª En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales y admisibles como más ventajosas, se procederá a la licitación oral por espacio de diez minutos, entre los licitadores que hubieran causado el empate, no admitiéndose en este caso postura menor de 25 pesetas, y se adjudicará provisionalmente en el acto al que ofreciere mayor ventaja; y si no diere resultado esta licitación, se considerará como mejor postor, y, por tanto, con derecho a que se adjudique a su favor el arriendo, al autor de la proposición presentada primeramente.

9.ª De los depósitos previos, el correspondiente a la persona a cuyo favor se adjudique el remate, no será devuelto hasta que el contrato esté aprobado por la Superioridad, otorgada la escritura y hecho el depósito definitivo. Los demás depósitos se devolverán a los licitadores, desde luego, previas las formalidades prevenidas por Instrucción.

10. El rematante perderá el depósito mencionado en la condición que antecede si por su causa no llegase a efectuarse el contrato.

11. No se admitirá como postor a ninguno que sea deudor al Estado o empleado del mismo.

12. El precio del arriendo se ingresará en arcas del Tesoro por semestres anticipados.

13. En el caso de ser entregado el lago de La Albufera al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, éste estará obligado a respetar el arriendo hasta su terminación, según lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º de la ley de 30 de Abril de 1856.

14. Se exceptúan de este arriendo los terrenos llamados "Fanch de Fora" y "Mata del Fanch", por estar destinados a criaderos de aves. Además se exceptúan los terrenos cultivados e incultos redimidos y que sean justificables.

15. Este arriendo se entenderá sin perjuicio de las obras de desagüe y demás relativas a la conservación y mejora de La Albufera, no pudiendo oponerse el arrendatario, ni reclamar perjuicios de ninguna clase por los establecimientos o suplementos de títulos concedidos o que se concedan, ni por los terrenos que pudieran enajernarse o redimirse.

16. Los terrenos cultivados o incultos que se exceptúan de este arriendo con arreglo a la condición 14 de este pliego, por motivo de reducciones, serán únicamente aquellos cuyos dueños o poseedores justifiquen de una manera concluyente, con títulos legales, que tienen concedido el dominio útil.

17. Si al día siguiente de transcurrido el plazo en que debe satisfacerse el importe del arriendo correspondiente al semestre, no lo hubiera efectuado, se procederá a hacerlo efectivo por la vía de apremio, dando por ese solo hecho por rescindido el contrato.

18. El arrendatario podrá poner a su costa el número de guardas que considere necesarios.

19. El Tesoro percibirá íntegro el importe del arriendo, siendo de cuenta del rematante el pago de todas las contribuciones, cargas o gravámenes impuestos o que se impusieren por consuepo rescindido el contrato.

Igualmente serán de cuenta del rematante los gastos de subasta, pago de es-

critura, copia primordial de ella para unir al expediente de su razón, y de todos los demás gastos que ocurran con este motivo, como también de los que sean necesarios hacer por el procedimiento judicial para obligarle al exacto cumplimiento de este contrato, o al abono de daños y perjuicios; además queda obligado a satisfacer el importe de la inserción de este pliego en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, cuyo justificante se exigirá al entregar las copias correspondientes de la escritura.

20. Sin previa autorización de la Superioridad no podrá el arrendatario subarrendar ni traspasar el arriendo.

21. El otorgamiento de la escritura se verificará a los ocho días siguientes al en que se comunique al rematante la aprobación del arriendo.

Modelo de proposición

(En papel de octava clase.)

D. ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondientes a los días ..., referente al arriendo en pública subasta de las hierbas, cañas y brozas de las ocho fronteras y frontera de La Dehesa del lago de La Albufera; ofrece por el mismo la cantidad de ... pesetas (en letra), sujetándose en un todo al expresado pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

Valencia, 13 de Noviembre de 1923.—
El Delegado de Hacienda (ilegible).

S—2351

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN

Habiendo transcurrido sin que se haya presentado reclamación alguna el plazo de diez días concedido para admitir las que se formularán contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, relativo a sacar a subasta el solar D, de la manzana 68 del Ensanche de Amara, de esta ciudad, se previene al público que el día 15 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Casa Consistorial, se celebrará la indicada subasta, presidiendo el acto el Alcalde o Concejal en quien delegue, con arreglo al pliego de condiciones que así como los demás documentos pertinentes, estarán hasta dicho día y durante las horas de oficina de manifiesto en la Sección Administrativa de Obras municipales, a disposición de los que quieran examinarlos.

El tipo o precio que ha de servir de base para esta subasta del solar D, será el de 54.614,25 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, con la inscripción: "Proposición para optar a la subasta del solar D, de la manzana 68 del Ensanche de Amara, de esta ciudad", e irán acompañadas de la cédula personal del proponente y resguardo de haber constituido la fianza provisional de 2.830,71 pesetas que se fija para tomar parte en la subasta.

Se previene a los licitadores que con arreglo al artículo 18 de la Instrucción de 22 de Mayo último, las

proposiciones habrán de presentarse necesariamente en el plazo comprendido entre el día siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que haya de verificarse la licitación, en la Secretaría municipal, desde las nueve a las catorce, no admitiéndose pliego alguno presentado después y ajustadas al modelo que se inserta al pie.

En el caso de que se presenten dos o más proposiciones iguales, se previene al público que en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del solar.

San Sebastián, 13 de Noviembre de 1923.—El Alcalde, A. Vega de Seoane.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., con cédula personal que acompaña y resguardo de la fianza constituida, enterado del anuncio, tasación y pliego de condiciones para la subasta del solar D, de la manzana 68 del Ensanche de Amara, de esta ciudad, se comprometo a abonar por el expresado solar la cantidad de pesetas... (en letra), sujetándose a las disposiciones del pliego de condiciones. Son pesetas ... (en número).

Fecha y firma del proponente.

Tasación del solar letra D, de la manzana 68 del Ensanche de la ciudad:

Límites: frente, calle de Prim; derecha, entrando, solar C de la misma manzana; izquierda, entrando, solar E de la misma manzana; espalda, patio general de la misma manzana; superficie, 242,73 metros, a 225 pesetas metro cuadrado, pesetas 54.615,25.

Asciende esta tasación a la cantidad de cincuenta y cuatro mil seiscientas catorce pesetas y veinticinco céntimos.

San Sebastián, 17 de Octubre de 1923.—Juan R. Alday, Arquitecto.

Pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del solar D, de la manzana 68 del Ensanche de la ciudad.

Artículo 1.º La construcción que se levante en este solar se ajustará estrictamente a lo dispuesto en las Ordenanzas de la Edificación.

Artículo 2.º No podrá utilizarse el solar como depósito de materiales, ni construir en él barracas. En su frente de la calle se colocará una valla de madera de un metro de alto, bien sujeta, aplomada y pintada.

Artículo 3.º El tipo o precio que ha de servir de base para la subasta de este solar, será el de cincuenta y cuatro mil seiscientas catorce pesetas con veinticinco céntimos, y será deseñada aquella proposición que no cubra el importe de la tasación.

Artículo 4.º Las proposiciones se presentarán baje sobre cerrado, con la inscripción: "Proposición para optar a la subasta del solar letra D de la manzana 68 del Ensanche de la ciudad", e irán acompañadas de la cédula personal del proponente y resguardo de haber constituido la fianza provisional de dos mil ochocientas treinta pesetas con setenta y un céntimos, que se fija para tomar parte en la subasta.

Artículo 5.º Dicha fianza habrá de constituirse en la Caja general de Depósitos o su sucursal de esta ciudad, o en la Depositaria de Fondos municipales, en metálico o en valores o cupones de crédito del Estado, Provincia o Municipio, al tipo de cotización o en cualquiera de los créditos que menciona el artículo 13 de la Instrucción de 22 de Mayo último, y en la forma y condiciones que en él se establece. Cuando la fianza se constituya en efectos públicos de cargo del Estado y en la Caja de la Corporación contratante, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de aquélla.

Artículo 6.º Se previene a los licitadores que con arreglo al artículo 18 de la mencionada Instrucción, las proposiciones habrán de presentarse necesariamente en el plazo comprendido entre el día siguiente al del anunciado y anterior del acto del remate, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, no admitiéndose pliego alguno que se presente con posterioridad.

Artículo 7.º Podrán acudir a la subasta los interesados, por sí, o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, bastantemente por el Sr. Letrado del Ayuntamiento.

Artículo 8.º Los licitadores se someterán a los Tribunales de esta ciudad, que sean competentes para conocer de las cuestiones que pudieran suscitarse.

Artículo 9.º Los gastos del remate, escritura, anuncios y demás que ocasione la subasta y formalización de la contrata, serán de cuenta del rematante.

Artículo 10.º El pago se verificará en dos plazos: el primero, a los ocho días siguientes al en que se verifique el remate, o importará el 25 por 100 del tipo en que quede adjudicado el solar, y el segundo, por el resto, durante un año, a contar desde el día siguiente de la adjudicación y debiendo el adjudicatario abonar el interés de 5 por 100 de la cantidad importe de este segundo plazo, por el tiempo que tarde en hacer efectiva esta cantidad en dicho plazo.

En el caso de que por cualquier circunstancia no pudiera otorgarse la escritura y el comprador hubiere entrado en posesión del terreno, quedará igualmente obligado al pago del interés del 5 por 100 de la cantidad representada por el importe del primer plazo de los dos en que ha de verificarse el pago a par-

de los ocho días siguientes al en que se verifique el remate.

Artículo 11. Estas entregas se harán en la Depositaria de Fondos del Excmo. Ayuntamiento, cuyo Tesorero expedirá los correspondientes recibos.

Artículo 12. Para garantizar el pago del solar quedará éste hipotecado a favor del Excmo. Ayuntamiento, hasta que se haga la entrega del importe, devolviéndose cuando ésta se haya verificado, la cantidad entregada para tomar parte en el remate.

Artículo 13. El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, que en ningún caso podrá pedir alteración de precio ni rescisión. El hecho de presentar o formular una proposición en el acto de la subasta, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuera definitivamente adjudicado el remate, pero no le da más derecho, aunque le haya sido provisionalmente adjudicado, que el consignado en el artículo 20 de la Instrucción citada.

La Corporación contratante sólo quedará obligada por la adjudicación definitiva.

Si el rematante no concurriese al otorgamiento de la escritura o formalización del contrato, o no llenare las condiciones que sean preciso para ello, dentro de los plazos señalados y de una prórroga que sólo podrá concederse por causa justificada, sin que en ningún caso podrá excederse de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato, a perjuicio del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración serán:

1.º El pago de todos los gastos que hubiera ocasionado la subasta.

2.º Que se celebre nuevo remate bajo iguales condiciones, pagando el rematante la diferencia entre el primero y segundo remate, si éste fuese menos beneficioso para la Corporación interesada.

3.º Que satisfaga también el primer rematante todos los perjuicios que hubiera recibido la Corporación por la demora.

4.º Que en el caso de no presentarse licitador sea del primer rematante el perjuicio que de esto resulte, que se regulará y fijará en el expediente en que aquél sea oído.

Estas responsabilidades se harán efectivas hasta donde alcance la fianza provisional definitiva que hubiera prestado el rematante administrativamente y por la vía de apremio. Si hecha la liquidación de aquellas responsabilidades excediera la fianza de su importe, se será devuelto el exceso.

Artículo 14. Se aplicará a este contrato en cuanto pueda tener relación con él, las demás disposiciones de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales y cuantas otras vigentes le puedan ser aplicadas.

San Sebastián, 17 de Octubre de 1923.

S—2315

Habiendo transcurrido, sin que se haya presentado reclamación alguna, el plazo de diez días concedido para admitir las que se formularan contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, relativo a sacar a subasta el solar C de la manzana 68 del ensanche de Amara, de esta ciudad, se previene al público que el día 14 de Diciembre del corriente año, a las doce de la mañana, en la Casa Consistorial, se celebrará la indicada subasta, presidiendo el acto el Alcalde o Concejal en quien delegue, con arreglo al pliego de condiciones, que, así como los demás documentos pertinentes, estarán de manifiesto hasta dicho día y durante las horas de oficina, en la Sección Administrativa de Obras municipales, a disposición de los que quieran examinarlos.

El tipo o precio que ha de servir de base para la subasta de este solar, será el de 68.486,05 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, con la inscripción "Proposición para optar a la subasta del solar C de la manzana 68 del ensanche de Amara, de esta ciudad", e irán acompañadas de la cédula personal del proponente y resguardo de haber constituido la fianza provisional de 3.424,30 pesetas, que se fija para tomar parte en la subasta.

Se previene a los licitadores que, con arreglo al artículo 18 de la Instrucción de 22 de Mayo último, las proposiciones habrán de presentarse, necesariamente, en el plazo comprendido entre el día siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que haya de verificarse la licitación, en la Secretaría municipal, desde las nueve a las catorce, no admitiéndose pliego alguno presentado después, y ajustadas al modelo que se inserta al pie.

En el caso en que se presenten dos o más proposiciones iguales, se previene al público que en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación, por pujas a la flana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del solar.

San Sebastián, 12 de Noviembre de 1923.—El Alcalde, A. Vega de Seoane.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., con cédula personal que acompaña y resguardo de la fianza constituida, enterado del anuncio, tasación y pliego de condiciones para la subasta del solar C de la manzana 68 del ensanche de la ciudad, se comprometo abonar, por el expresado solar, la cantidad de pesetas ... (en letra), sujetándose a las disposiciones del pliego de condiciones.

Son pesetas ... (en número).

(Fecha y firma del proponente).

Tasación del solar letra C de la manzana 68 del ensanche de la ciudad.

Límite: frente. calle de Prim; de-

recha, entrando solar B de la misma manzana; izquierda, entrando solar D de la misma manzana; espalda, patio general de la misma manzana; con superficie de 291,43 metros cuadrados.

Precio por metro cuadrado, 235 pesetas.

Total, 68.486,05 pesetas.

Asciende la presente tasación a la cantidad de sesenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas con cinco céntimos.

San Sebastián, 17 de Octubre de 1923.—Juan B. Aday, Arquitecto.

Pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del solar C, de la manzana 68 del Ensanche de la ciudad.

Artículo 1.º La construcción que se levante en este solar se ajustará estrictamente a lo dispuesto en las Ordenanzas de Edificación.

Artículo 2.º No podrá utilizarse el solar como depósito de materiales, ni construir en él barracas. En su frente de la calle se colocará una valla de madera, de un metro de alto, bien sujeta, aplomada y pintada.

Artículo 3.º El tipo o precio que ha de servir de base para la subasta de este solar, será el de 68.486,05 pesetas, y será desechada aquella proposición que no cubra el importe de la tasación.

Artículo 4.º Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, con la inscripción: "Proposición para optar a la subasta del solar letra C de la manzana 68 del Ensanche de la ciudad", e irán acompañadas de la cédula personal del proponente y resguardo de haber constituido la fianza provisional de pesetas 3.424,30, que se fija para tomar parte en la subasta.

Artículo 5.º Dicha fianza habrá de constituirse en la Caja general de Depósitos o su sucursal de esta ciudad o en la Depositaria de Fondos municipales, en metálico o en valores o en cupones de crédito del Estado, Provincia o Municipio, al tipo de cotización o en cualquiera de los créditos que menciona el artículo 13 de la Instrucción de 22 de Mayo último, y en la forma y condiciones que en él se establece. Cuando la fianza se constituya en efectos públicos de cargo del Estado y en la Caja de la Corporación contratante, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de aquélla.

Artículo 6.º Se previene a los licitadores que, con arreglo al artículo 18 de la mencionada Instrucción, las proposiciones habrán de presentarse, necesariamente, en el plazo comprendido entre el día siguiente al del anunciado y anterior al del acto del remate, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, no admitiéndose pliego alguno que se presente con posterioridad.

Artículo 7.º Podrán acudir a la subasta los interesados, por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, bastantado por el Sr. Letrado del Ayuntamiento.

Artículo 8.º Los licitadores se someterán a los Tribunales de esta ciudad, que sean competentes para denegar de las cuestiones que pudieran suscitarse.

Artículo 9.º Los gastos del remate, escritura, anuncios y demás que ocasione la subasta y formalización de la contrata, serán de cuenta del rematante.

Artículo 10.º El pago se verificará en dos plazos: el primero, a los ocho días siguientes al en que se verifique el remate, e importará el 25 por 100 del tipo en que queda adjudicado el solar, y el segundo, por el resto, durante un año, a contar desde el día siguiente de la adjudicación, y debiendo el adjudicatario abonar el interés del 5 por 100 de la cantidad importe de este segundo plazo, por el tiempo que tarde en hacer efectiva esta cantidad en dicho plazo.

En el caso que por cualquier circunstancia no pudiera otorgarse la escritura, y el comprador hubiera entrado en posesión del terreno, quedará igualmente obligado al pago del interés del 5 por 100 de la cantidad representada por el importe del primer plazo de los dos en que ha de verificarse el pago, a partir de los ocho días siguientes al en que se verifique el remate.

Artículo 11.º Estas entregas se harán en la Depositaria de Puntos del excelentísimo Ayuntamiento, cuyo Tesorero expedirá los correspondientes recibos.

Artículo 12.º Para garantizar el pago del solar, quedará éste hipotecado a favor del excelentísimo Ayuntamiento, hasta que se haga la entrega del importe, devolviéndose, cuando ésta se haya verificado, la cantidad entregada para tomar parte en el remate.

Artículo 13.º El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, que en ningún caso podrá pedir alteración de precio, ni rescisión. El hecho de presentar o formular una proposición en el acto de la subasta, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato, si le fuere definitivamente adjudicado el remate; pero no le da más derecho, aunque lo haya sido provisionalmente adjudicado, que el consignado en el artículo 20 de la Instrucción citada.

La Corporación contratante solo quedará obligada por la adjudicación definitiva.

Si el rematante no concurriese al otorgamiento de la escritura o formalización del contrato, o no llenara las condiciones que sean precisas para ello, dentro de los plazos señalados, y de una prórroga, que sólo podrá concederse por causa justificada, sin que en ningún caso pueda excederse de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato, a perjuicio del mismo rematante. Los efectos de esta declaración serán: 1.º El pago de todos los gastos que hubiera ocasionado la subasta. 2.º Que se celebre nuevo remate, bajo iguales condiciones, pagando el rematante la diferencia entre el primero y segundo remate, si éste fue-

se menos beneficioso para la Corporación interesada. 3.º Que satisfaga también, el primer rematante, todos los perjuicios que hubiere recibido la Corporación por la demora. 4.º Que en el caso de no presentarse licitador, sea del primer rematante el perjuicio que de éste resulte, que se regulará y fijará en el expediente en que aquél sea oído.

Estas responsabilidades se harán efectivas hasta donde alcance la fianza provisional definitiva, que hubiere prestado el rematante administrativamente y por la vía de apremio. Si hecha la liquidación de aquellas responsabilidades excediera la fianza de su importe, le será devuelto el exceso.

Artículo 14.º Se aplicará a este contrato, en cuanto pueda tener relación con él las demás disposiciones de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales y cuantas otras vigentes puedan ser aplicadas.

San Sebastián, 17 de Octubre de 1923.

S—2344

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SEGOVIA

TERMINO MUNICIPAL DE OTERO DE HERREROS

Don Juan Miguel Muñoz y Moral, auxiliar del Agente ejecutivo de la zona de Segovia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica, correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 1922-23, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad personas que les representen, e ignorándose su actual domicilio, por lo que expongo el presente edicto, que se publicará en los sitios de costumbre en esta población y en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 11 de Junio de 1923 se ha dictado la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expe-

dirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, para la anotación preventiva del embargo.

Deudores que se citan

Pedro Aparicio Piñuela, 30,77 pesetas.

Mariano Aparicio Prado, 1,28

Faustino Bravo Barrio, 1,89.

Alejandro Mignel, 0,61.

Manuel Martínez, 1,30.

Remigio Aparicio, 0,41.

Petra Aparicio, 0,31.

Faustino Palomo, 3,04.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción citada, se publica el presente edicto en los sitios de costumbre en esta localidad, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las de notificación, con dos folios designados por el mismo, y se remiten ejemplares al Boletín Oficial de la provincia y a la Gaceta de Madrid, para que las notificaciones surtan los oportunos efectos.

Segovia, 11 de Junio de 1923.—
El Recaudador auxiliar, Juan Miguel Muñoz. P—4529.

TERMINO MUNICIPAL DE ZARZUELA DEL MONTE

Don Juan Miguel Muñoz y Moral, auxiliar del Agente ejecutivo de la Hacienda en la zona de Segovia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica, correspondiente al segundo, tercero y cuarto trimestre de 1922-23, se encuentra comprendido el deudor que a continuación se relaciona, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, e ignorándose su actual domicilio, por lo que expongo el presente edicto, que se publicará en los sitios de costumbre en esta población y en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, para que pueda llegar a conocimiento del mismo que con fecha 11 de Junio de 1923 se ha dictado la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, para la anotación preventiva del embargo.”

Deudor que se cita.

Mariano Fernández Pérez, 137,66 pesetas.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción citada, se publica el presente edicto en los sitios de costumbre en esta localidad, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las de notificación, con dos testigos designados por el mismo, y se remiten ejemplares al *Boletín Oficial* de la provincia y a la *GACETA DE MADRID* para que la notificación surta el oportuno efecto.

Zarzueta del Monte, 11 de Junio de 1923.—El Agente auxiliar, Juan Miguel Muñoz. P—4531

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Banco Hipotecario de España pone en conocimiento del público que el día 1 de Diciembre próximo, en las oficinas de este Banco, situadas en el Paseo de Recoletos, número 12, a la hora de las once de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 5 por 100, que deben ser amortizadas, con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1 de Marzo próximo, dejando de producir intereses el propio día.

Los números de las Cédulas amortizadas que se han de reembolsar, se insertarán en la *GACETA DE MADRID*.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 15 de Noviembre de 1923. El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez. X—2827

CUPRIFERA ESPAÑOLA (S. A.) MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º de los Estatutos, el Consejo anuncia a los señores ac-

cionistas acuerde poner en circulación 1.000 acciones de las existentes en cartera, a fin de que puedan presentar hasta el día 25 de Noviembre, en el domicilio social, Augusto de Figueroa, 45, las peticiones de suscripción.

Madrid, 14 de Noviembre de 1923. El Secretario, El Conde de Vallediano. X—2828

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LINARES

D. Luis María Caro, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Linares.

Hago saber: Que conforme al acuerdo adoptado por este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 6 del actual, se anuncia el concurso para la provisión del cargo de Arquitecto municipal de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los concursantes deberán poseer el título de Arquitecto, expedido por la Escuela Oficial del Estado, y presentarán sus solicitudes, extendidas en papel de la clase undécima, en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del edicto en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de la provincia, y hora de las nueve a las catorce, contándose dicho plazo desde la inserción del anuncio en el periódico oficial de los citados que últimamente lo publico y acompañando el título académico o testimonio notarial legalizado del mismo, cédula personal y los documentos que acrediten los méritos y servicios profesionales.

Segunda. Terminado el plazo que se indica en la base anterior, el excelentísimo Ayuntamiento designará libremente para ocupar la plaza de referencia al concursante que a bien tenga, el cual deberá tomar posesión dentro de los treinta días siguientes al de su nombramiento. No obstante lo anteriormente indicado, el Ayuntamiento se reservará la facultad de declarar desierto el concurso, si así lo estima oportuno.

Tercera. El haber anual que tiene asignada la plaza de que se trata, es el de 5.000 pesetas.

Cuarta. Serán de cargo del Ar-

quitecto municipal la formación de proyectos y dirección de todas las obras municipales, la inspección de aquellas que se realicen con autorización del Excmo. Ayuntamiento, al efecto de que se ejecuten con las condiciones acordadas, la emisión de cuantos informes se le interesen, relativos a su facultad, la conservación de las fincas inmuebles del Municipio, proponiendo aquellas obras que considere necesarias, la práctica de las valoraciones que se dispongan y la prestación de cuantos servicios propios de su carrera señalen las leyes, Reglamentos y Ordenanzas municipales o le ordene el Excmo. Ayuntamiento o el señor Alcalde-Presidente.

Quinta. También tendrá obligación de ilustrar a las Comisiones municipales que interesen sus servicios técnicos; y como Jefe del Cuerpo de Bomberos de esta ciudad, acudir con la mayor prontitud a los siniestros producidos por incendios, inundaciones o hundimientos, al objeto de dirigir las operaciones de salvamento y adoptar las medidas para la seguridad de personas o intereses y dar cumplimiento a todas las demás disposiciones del Reglamento de dicho Cuerpo; y asimismo tendrá a su cargo la inspección y vigilancia del servicio de fontanería y funcionamiento de motores eléctricos propiedad del Ayuntamiento, destinados al abastecimiento de aguas de esta ciudad y demás trabajos técnicos relacionados con dichos servicios.

Sexta. El Arquitecto municipal no podrá autorizar proyectos ni dirigir obras, para cuya realización sea necesaria la licencia del Ayuntamiento, a no ser que para ello le conceda autorización especial la Corporación municipal. El cargo de referencia será incompatible con cualquier otro del Estado, de la Provincia y del Municipio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que deseen tomar parte en el concurso de referencia.

Linares, 8 de Noviembre de 1923. El Alcalde, Luis Marín. X—2824

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.